

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA JALISCO A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE" Y POR LA OTRA LA EMPRESA AGENCIA DE SERVICIOS Y PROYECTOS INTEGRALES REGIÓN 10 DE JALISCO S.C. A QUIEN EN LO SUCESIVO DENOMINAREMOS "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- EL CONTRATANTE DECLARA:

I.1.- QUE ES UN ENTE CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y QUE ESTÁ EN POSIBILIDAD DE CONTRATAR A LA EMPRESA "AGENCIA DE SERVICIOS Y PROYECTOS INTEGRALES REGIÓN 10 JALISCO S.C." REPRESENTADA POR EL ING. ULISES CÁRDENAS MENDOZA, CUYO GIRO PRINCIPAL ES LA GESTIÓN DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES, APOYANDO ACCIONES DIRIGIDAS A COMPLEMENTAR, MEJORAR E INCENTIVAR LA PRODUCTIVIDAD DE LAS ZONAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS, ASÍ COMO GESTIONAR RECURSOS DE PROGRAMAS SOCIALES Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAÍS.

LA EMPRESA SE HARA CARGO DE FOCALIZAR LOS GRUPOS DE PRODUCTORES DE CRUZADA CONTRA EL HAMBRE O ZONAS CON ALTO GRADO DE MARGINACION PARA TENER POSIBILIDADES REALES EN LA GESTION Y DESCARGA DE APOYOS, TAMBIEN SE HARA CARGO DE RELIZAR LAS SOLICITUDES CORRESPONDIENTES DE CADA PROGRAMA DEPENDIENDO EL MUNICIPIO PENSANDO EN SU UBICACIÓN GEOPOLITICA REGION O CARACTERISTICAS DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS DEL MUNICIPIO. AGENCIA DE SERVICIOS Y PROYECTOS INTEGRALES REGIÓN 10 DE JALISCO S.C. PRESTARÁ SUS SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLA JALISCO.

I.2.- QUE TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN: CALLE HIDALGO No. 12, COL. CENTRO, CP. 48150 CUAUTLA JALISCO, SEÑALANDO ÉSTE PARA QUE SE LE NOTIFIQUEN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS A ESTE CONTRATO.

I.3.- QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL NOMBRE DE: MUNICIPIO DE CUAUTLA JALISCO, IDENTIFICADO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE: MCJ8501014QA.

II.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

II.1.- QUE TIENE LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA SER CONTRATADO Y QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA REALIZAR LAS LABORES DE GESTIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE PROGRAMAS DESTINADOS A LA AGRICULTURA, GANADERÍA, IMPACTO SOCIAL Y AMBIENTAL, EN BENEFICIO DE SU MUNICIPIO.

II.2.- QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL NOMBRE DE AGENCIA DE SERVICIOS Y PROYECTOS INTEGRALES REGIÓN 10 DE JALISCO S.C. CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE ESTABLECIDA EN EL MUNICIPIO DE TALPA DE ALLENDE JALISCO, EN LA CALLE DOMICILIO QUE SEÑALA PARA QUE LE SEAN NOTIFICADOS TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS A ESTE CONTRATO.

II.3.- QUE SE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS PROFESIONALES SEÑALADOS ANTERIORMENTE EN EL PRESENTE CONTRATO, Y AMBAS PARTES HAN LLEGADO A UN ACUERDO PARA TRABAJAR EN CONJUNTO Y LOGRAR LOS OBJETIVOS DE LA GESTIÓN.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

QUE HAN CELEBRADO PLÁTICAS DURANTE LAS CUALES HAN MANIFESTADO SU MÚTUO INTERÉS, "EL CONTRATISTA" EN PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES Y "EL CONTRATANTE" EN RECIBIRLOS, POR LO QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO Y SE OBLIGAN A SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

N1-TESTADO

N2-TESTADO

N3-TESTADO

N4-TESTADO 2

N5-TESTADO

CLÁUSULAS

PRIMERA:

"EL CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA GESTIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA:

EL "CONTRATANTE" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL DEPARTAMENTO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y/O DESARROLLO RURAL, CON EL FIN DE APOYAR CON LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LOGRAR UNA MEJOR EFICACIA Y EFICIENCIA EN LA TRAMITOLOGÍA DE LOS APOYOS DE GOBIERNO.

TERCERA:

EL "CONTRATANTE" SE OBLIGA A PAGAR LA CANTIDAD DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS QUINCENALES MAS IVA 16%), POR CONCEPTO DE PAGO DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, MONTO QUE SE CUBRIRÁ SEGÚN ACUERDO DE PAGO O POR MEDIO DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA SIGUIENTE CUENTA:

N6-TESTADO 67

DE IGUAL FORMA, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A FACTURAR EL PAGO CORRESPONDIENTE SI LA PARTE CONTRATANTE ASI LO REQUIERE.

CUARTA:

QUEDA EXPRESAMENTE Y ACENTADO EN ESTE CONTRATO, QUE EL PAGO POR PARTE DEL CONTRATANTE SE HARÁ DE MANERA PUNTUAL SEGÚN ACUERDO DE FECHA DE PAGO, YA QUE DE NO HACERLO ASI SE FIJARÁ UN INTERES MORATORIO A UNA TASA DEL 3% TRES POR CIENTO QUINCENAL.

QUINTA:

LAS PARTES ACUERDAN EXPRESAMENTE QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE 12 MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO. DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, EL CONTRATISTA PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DEBIENDO NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA OTRA, EN EL CASO DE QUE NO SE RECIBA LA REMUNERACION ACORDABA POR PARTE DEL "CONTRATANTE" EN UN LAPSO IGUAL O MAYOR A TRES MESES DE SERVICIOS.

SEXTA:

EL "CONTRATISTA" SE OBLIGA A GESTIONAR APOYOS FEDERALES Y ESTATALES FOCALIZADOS A LA AGRICULTURA, GANADERÍA E IMPACTO SOCIAL, ASI COMO A INFORMAR AL "CONTRATANTE" EN TIEMPO Y FORMA LA APERTURA DE LAS VENTANILLAS PARA LA TRAMITOLOGÍA DE LOS PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES QUE SE FOCALIZAN AL MUNICIPIO, DÁNDOSE POR ENTENDIDO TODOS AQUELLOS EN DONDE SE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA, DE IGUAL FORMA EL "CONTRATISTA" ESTA OBLIGADO A ENTREGAR DE MANERA MENSUAL AL EL CONTRATANTE, LOS REPORTES DE TRABAJO SOBRE LOS FOLIOS DE CAPTURA, SOLICITUDES, ENTREGAS Y GESTION REALIZADA EN BENEFICIO DE SU MUNICIPIO.

SÉPTIMA:

EL "CONTRATISTA" SE OBLIGA A REMBOLSAR EL MONTO QUE SE HAYA RECIBIDO POR CONCEPTO DE GESTORÍA POR PARTE DEL "CONTRATANTE", SI EN UN LAPSO DE 12 MESES NO SE VISUALIZARA NINGÚN AVANCE DE GESTION, FOLIOS DE LOS PROGRAMAS FEDERALES O DEL ESTADO, AVANCE DE TRABAJO ETC.

OCTAVA:

EN CASO DE CONTROVERSIA SOBRE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE ESTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LA LEGISLACION CIVIL VIGENTE, Y EN LOS TRIBUNALES CORRESPONDIENTES DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES.

NOVENA:

AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE HAN CELEBRADO EL PRESENTE CONTRATO POR SU LIBRE VOLUNTAD, SIN QUE EXISTA ERROR, DOLO O MALA FE, LESION NI VICIOS DEL CONSENTIMIENTO QUE LO PUDIERAN DEJAR SIN EFECTO.

N8-TESTADO

N7-TESTADO

N9-TESTADO

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL ENTIENDEN Y MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL MISMO FIRMÁNDOLO POR DUPLICADO EN PRESENCIA DE DOS TESTIGOS EN CUAUTLA JALISCO, A LOS 01 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2018.

“EL CONTRATANTE”

C. JUAN MANUEL
ESTRELLA JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

CUAUTLA JALISCO

“EL CONTRATANTE”

L.N. MIRIAM ZENAI DA
MONTES BRISEÑO
SINDICO MUNICIPAL

CUAUTLA JALISCO

“E

N10-TESTADO 6

ING. ULISES CÁRDENAS
MENDOZA
AGEDESPO

REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGO

N11-TESTADO 6

ING. LUIS VARGAS RANGEL

TESTIGO

N12-TESTADO 6

LIC. JESSICA JEANNETTE GARCÍA ORNELAS

NOTA. SE REQUIERE IDENTIFICACION OFICIAL (INE O PASAPORTE) PARA TODOS LOS QUE COMPARECEN EN EL CONTRATO.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
 - 2.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
 - 3.- ELIMINADO el RFC, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
 - 4.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
 - 5.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
 - 6.- ELIMINADAS cuentas bancarias, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial, de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción VI de los LGPPICR*
 - 7.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
 - 8.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
 - 9.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
 - 10.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
 - 11.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
 - 12.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- * "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"